

## Subsidio de Arriendo para el Adulto Mayor 2018.

Llamado especial destinado a la población adulto mayor que se encuentren dentro del 70% de la población más vulnerable y que no son propietarias de una vivienda, que no tienen capacidad de ahorro y que requieren apoyo para el pago de una renta de arrendamiento pues sus ingresos son insuficientes. Frente a los resultados del 1° llamado especial dirigido a adultos mayores 2018, realizado entre febrero y abril de 2018, se realiza un segundo llamado en 2018 en similares condiciones.

Los no seleccionados del 1° llamado especial dirigido a adultos mayores 2018 serán considerados para esta selección. No deben postular nuevamente.

### **Llamado abierto desde el 17 de julio de 2018 al 17 de agosto de 2018**

#### Requisitos:

- Ser adulto mayor, tener más de 60 años al momento de postular, o cumplirlos durante este año calendario. Lo anterior se acreditará presentando Cédula de Identidad vigente.
- Pertener a al 70% de la población más vulnerable de la población nacional de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente.
- Acreditar un ingreso mínimo equivalente a la pensión asistencial al año 2017 (\$102.897, Aprox. 3,8 UF), como base para acreditar ingresos y cálculo del copago.
- No se debe contar con ahorro mínimo.
- No debe contar con núcleo familiar. Se puede postular con o sin núcleo familiar.
- Que el postulante o algún integrante del grupo familiar declarado no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
- Ser propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria, o de un sitio.
- Ser beneficiario de un subsidio habitacional o tener certificado de subsidio habitacional vigente.
- Que haya sido declarado como integrante de un grupo familiar beneficiado por el programa de arriendo.

#### Beneficio que otorga el subsidio:

- Las personas podrán obtener un monto de subsidio diferenciado dependiendo del tramo de RSH, que les permitirá cubrir entre el 90% y 95% del valor del arriendo mensual.
- Es decir, si un adulto mayor beneficiado pertenece al 40% de la población más vulnerable y arrienda una vivienda con un monto de renta de \$227.000.- el subsidio cubriría \$215.650.- y el adulto mayor debe pagar \$11.350.- como copago mensual. Si pertenece al 70% el subsidio cubriría \$206.570.- y el adulto mayor debe pagar \$20.430.- como copago mensual.